

CONSEJO UNIVERSITARIO

25 de enero de 1989

ACTA No. 787-89

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector

Sr. Francisco Quesada Sr. Mario Salguero Sra. Ma. Eugenia Dengo Sr. Fernando Bolaños Sra. Marlene Viquez Sr. Rodrigo Barrantes Srta. Ligia Meneses Sr. Alberto Cañas

Sr. José E. Calderón, Auditor y Sr. Jorge Delgado, Asistente Ejecutivo INVITADOS: del Rector.

Se inicia la sesión a las 10:15 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Después de sugerir algunos cambios, se aprueba la agenda siguiente:

Aprobación de la agenda I.

- Aprobación de las actas 775-88, 779-88, 782-88, 785-88 y 786-89 II.
- Correspondencia * III.
- Informes del Rector IV.
 - Asuntos de trámite urgente
 - 1. Nombramiento de integrantes de la Comisión de Carrera Profesional, de la Comisión de Carrera Administrativa y de la Comisión de Becas. Ref. CU-330-88, 345-88 y 002-89 Interpretación de acuerdo solicitada por la FEUNED. Ref. CU-004-89

 - 3. Concurso de la Jefatura de la Oficina de Audiovisuales. Ref. CU-006-89
 - Revisión de acuerdo sobre troncalización de las carreras aprobado en la sesión 189-88 de la Comisión de Académicos.
 - Análisis del acuerdo de la sesión 782-88, Art. V, inciso l) solicitado por el Sr. Auditor. Ref. CU-003-88.
 - 6. Propuesta del Sr. Fernando Bolaños para definir trámite de los recursos que se plantean ante el C. U.
 - Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo de la sesión 772-88, Art. V, inciso 1-n), presentado por el Sindicato UNE-UNED. Ref. CU-304-88
 - Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo de la sesión 772-88, Art. III, inciso 13 planteado por la AFAUNED. Ref. CU-299-88 Recurso de revocatoria del Sr. Juan Arturo Picado. C. R. 88.802

 - 10. Recurso de revocatoria de los Sres. Leonardo Zúñiga y Francisco Millet C.R.88.796 y CU-344-88





-2-

- 11. Solicitud de agotamiento de vía administrativa planteada por Raúl Guevara. Ref. CU-342-88 y 343-88
- 12. Informe de la Auditoría sobre situación laboral del Sr. Rector, solicitado en sesión 756-88, Art. V, inciso l-a). Ref. CU-323-88
- 13. Solicitud de los profesionales sobre "Dedicación exclusiva". Ref. CU-329-88.
- 14. Proyecto de reforma al Art. 6 del Reglamento de Tutores de Jornada Especial y el correspondiente contrato de trabajo. Ref. CU-331-88
- 15. Notas de las Asociaciones Gremiales sobre propuesta para trasladar los días feriados a los lunes. Ref. CU-333-88, 334-88 y 335-88.

1 a * # #

II. APROBACION DE LAS ACTAS 775-88, 779-88, 782-88, 785-88 y 786-89. Se aprueban con algunas modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

1. Uso de los facsímiles de la UNED

Se conoce la nota T-89-017 referente al uso de los facsímiles de la UNED que se seguirán usando para el refrendo de los cheques girados por la UNED, por motivo de los cambios de puesto de los señores Vicerrectores.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Como se ha nombrado un nuevo Vicerrector Ejecutivo, el facsímil en uso está a nombre de Celedonio Ramírez-Cárlos Montero, pero se tienen dos más Carlos Montero-Ana Cristina Pereira y Celedonio Ramírez-Ligia Meneses para usar los en caso de muerte de alguna de esas personas. Con el cambio de Vicerrector, se solicita autorización para que la Administración continúe utilizando el facsímil que dice Celedonio Ramírez-Ligia Meneses mientras se hacen los cambios correspondientes. Así se acuerda.

Artículo III, inciso 1)

Se autoriza a la Administración para que continúe utilizando el facsímil CELEDONIO RAMIREZ RAMIREZ-LIGIA MENESES SANABRIA, mientras se confeccionan los facsímiles CELEDONIO RAMIREZ RAMIREZ-CARLOS HERNANDEZ OROZCO, este último en su condición de Vicerrector Ejecutivo. Tanto el Dr. Ramírez como la Licda. Meneses manifiestan su anuencia. ACUERDO FIRME.

2. Creación de dos plazas de Asesor para el Rector.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura a la nota R.89.037 en la cual se indica la especificación de clase, naturaleza del trabajo, tareas típicas, responsabilidades y otras características, requisitos y otros aspectos relativos a la ubicación del Lic. Carlos Montero como Asesor Financiero del Rector.



-3-

SRA. MARLENE VIQUEZ: Tengo entendido que de acuerdo con los procedimientos administrativos existirían dos posibilidades, como el caso que se había redactado para los Vicerrectores. El C. U. había encontrado una solución en el Art. 48 del Estatuto de Personal indicando que el funcionario se incorpore al puesto que tenía con anterioridad o en su defecto a algún puesto en especial que guarde afinidad con la formación del profesional.

En el caso de don Carlos Montero supongo que si él no vuelve al puesto de Jefe de Oficina, debe acogerse al Art. 93.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Este asunto lo conversé con el Sr. Montero y él estaría de acuerdo en lo siguiente: que se le extienda el permiso en el cargo que tenía como Jefe de la Oficina Financiera. El serviría por 2 años y 3 meses en esta nueva posición y después volvería a esa Jefatura o habría hecho alguna otra propuesta antes de que eso ocurra.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Entonces en este caso ¿estamos creando un nuevo puesto de Ase sor Financiero?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creando un nuevo puesto pero usando una plaza que ya existe. No necesariamente es permanente porque al terminar el período del Rector, el Sr. Montero regresa a su puesto.

SRA. MARLENE VIQUEZ: ¿Qué pasaría con el código del puesto de Vicerrector de Investigación para los nuevos cambios en caso de la creación de una nueva dependencia en la parte de investigación?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese código estará disponible en breve tiempo, porque lo único que permite es poder pagarle mientras se incluye en el presupuesto ordinario. Desde el punto de vista de egresos en muy poca la diferencia para la Universidad.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Entonces el mantendría el porcentaje de autoridad de jefe de oficina, como profesional II.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Igual que el caso del Asesor anterior. Se le está consideran do el salario base actual, la carrera universitaria (P.2), cargo de autoridad (30%), 27 pasos, lo que da un salario nominal que tiene una diferencia de cerca de £24.000 de lo que actualmente gana. Don Carlos Montero me solicitó que les planteara la posibilidad de que se le reconociera algún porcentaje adicional al que le corresponde ahora con este nuevo salario.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-4-

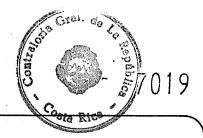
SR. RODRIGO BARRANTES: propone eliminar dentro de las funciones, aquellas que pue den ser repetitivas con las que hacen algunas oficinas, para que no haya duplicidad de funciones, con una visión macro para asesorar al Rector.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La idea no es que compita con ninguna oficina. Por ejemplo Control de Presupuesto. Una cosa es hacer un control de presupuesto y otra es hacer inferencias del presupuesto. Yo podría hacer una revisión de las funciones. En cuanto a la función que dice "revisar los estudios bimensuales de control de presupuesto para efectos de modificaciones internas y externas y hacer recomendaciones", es con el objeto de poder hacer las inferencias y proyecciones necesarias para realizar más acertadamente las modificaciones internas y externas.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Yo no voy a votar favorablemente. Me parece que no es un buen precedente el que se está dando. Me parece que una persona que llegue a ocupar el cargo de Vicerrector la Universidad debe asegurarle el retorno a su puesto inicial. No me parece conveniente que por hecho de ocupar un puesto de Vicerrector, por el status que se obtiene, se tenga que crear una plaza.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que el Consejo puede autorizar una plaza de asesor financiero, en la cual yo puedo nombrar hasta a otra persona. Lo que se tiene que analizar es si es conveniente que a nivel del Rector hubiera una plaza de asesor financiero. Inclusive esta plaza a otro Rector le puede servir. No se debe considerar que en este caso fuera el Sr. Montero porque bien podría ser otra persona. Inclusive se le nombraría por el mismo período del Rector, pudiendo ser revocado por éste.

SRA. MA. EUGENIA DENGO: Reitero lo que expresé la vez pasada. Razonando el asunto desde el punto de vista de don Carlos Montero, yo no veo que sea por darle esta posición de asesor financiero del Rector, que sea por satisfacer una situación personal de él. De ninguna manera puede ser ese el razonamiento, sino que es un cargo que el Rector necesita. En una ocasión don Celedonio me decía—y yo lo comprendo porque me tocó estar muy de cerca con el Dr. Gutiérrez, cuando yo estaba en la Vicerrectoría de Acción Social— que definitivamente el Rector necesita un equipo que lo asesore en el aspecto financiero. En el caso de un vicerrector de administración tiene ya el cúmulo de sus funciones y no puede tener esa disponibilidad de estar asesorando al Rector y atendiendo los estudios y los asuntos que el Rector necesita, especialmente para el problema del diálogo en CONARE. Yo lo comprendo muy bien porque me ha tocado vivir esas situaciones de cerca. De manera que yo creo que el cargo es necesario,



CONSEJO UNIVERSITARIO

-5-

sobre todo desde ese punto de vista hay que verlo. Que se da la coyuntura ahora que don Carlos Montero, al salir de la Vicerrectoría Ejecutiva, queda en esa disposición para asumir ese cargo; pero no es un cargo inventado para solucionar una situación del Sr. Montero.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: A mí me preocupa esa posible interpretación que se pueda ha cer. Eso pensaría analizarlo -como lo dijo don Alberto Cañas- en la necesidad de un staff de la Rectoría que don Alberto llama "ejecutores". Pueden ser ejecutores o asesores. Preferíría pensar en un par de plazas para la Rectoría, de personas que puedan estar ejecutando ciertas actividades específicas, que quiera impulsar la Rectoría. Pero el caso de que se dé el nombramiento como asesor financiero, me parece que automáticamente se hace ver que es para acomodar la situación del Sr. Montero. Deberíamos más bien darle un alcance mayor a eso y pensar en qué necesita la Rectoría desde el punto de vista de su staff.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Desde el punto de vista global a la Rectoría le serviría más tener dos asesores, uno en el área financiera y otro en el área académica. Cual quiera que fuera el Rector, realmente se vería muy ayudado al tener uno en el área administrativa, que es don Jorge Delgado, otro en el área financiera y otro en el área académica. A veces llegan proyectos y se necesita ir a discutirlos con las personas que hacen esas propuestas, porque a veces se necesita mayor información y aclaración para llevarlas a cabo.

Para las dos plazas no hay fondos; ésta no está causando un egreso nuevo. Yo habría preferido que se hiciera en forma paulatina y si quedaba una plaza, inclusive era parte del acuerdo tomado por este C. U. de que las plazas que quedaran vacantes se pudiera disponer de ellas. Además, vamos a hacer una propuesta en el presupuesto, ir reduciendo el presupuesto de egresos de salarios con las plazas que vayan quedan do vacantes, de tal manera que coincida con lo que recibimos del Fondo de la Educación Superior y que se mantenga siempre estable. Creemos que esto es saludable para la Universidad porque existe una diferencia que puede tender a crecer cada vez más y para la Universidad es un peligro depender tanto de los ingresos propios para poder resolver esos problemas.

SR. FRANCISCO QUESADA: Quería hacer una compaginación de la inquietud de don Fernando con el planteamiento del Rector en relación con este asunto. Para mí el nombre y un poco las funciones no me preocupan tanto. Lo que me interesa es que se piense en la necesidad de que es hora de dotar al Rector de por lo menos dos funcionarios, de su selección, que le asesoren en dos ramas fundamentales de la Universidad: el



7020

CONSEJO UNIVERSITARIO

-6-

aspecto económico y el aspecto académico. Y que no se señalen funciones muy específicas para estos funcionarios, sino ciertos lineamientos generales de su acción y que el Rector pueda, discrecionalmente, asignar labores a estos funcionarios. Yo no hablo de personas porque comparto el criterio del Rector y de doña Ma. Eugenia de que el punto importante es tener a una persona que asesore al Rector, por ahora en la parte financiera-económica, pero a mí se me ocurre que si no hemos podido de cidir desde hace tiempo a alguien que se encargue de las relaciones internacionales pudiera ser que a este funcionario se le encargue, con el fin de buscar recursos para la Universidad, que atienda algunas cuestiones relacionadas con contactos con instituciones extranjeras para la obtención de recursos económicos para la Universidad. De manera que no se señalen funciones micro, sino macro para este funcionario.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Estaría de acuerdo en una solución así. Me parece que incluso no es conveniente amarrar muchas funciones porque después algunas funciones pueden chocar con otras que están realizando otros funcionarios y puede crear conflicto. Yo creo que el asesor del Rector depende de él directamente y se debe tener confianza en el Rector de que algo estaría haciendo ese asesor. Creo que al elaborar a nivel micro las funciones más bien lo estamos encasillando para que no pueda estar variando a criterio del Rector. De manera que es conveniente pensar en un par de plazas, incluirlas en una modificación externa, pero de momento ocupar esa plaza temporalmente. Incluso no pondrían los nombres de las plazas de académico o financiero, sino"asesor".

* * *

Hay consenso en la creación de dos puestos de asesor del Rector, con rango de Jefe de Oficina del Rector para efectos, salariales, para no modificar la estructura de la Asamblea Universitaria. El Rector dará lineamientos generales según su conveniencia.

Artículo III, inciso 2)

Se acuerda la creación de dos puestos de Asesor del Rector, con rango de Jefe de Oficina para efectos salariales únicamente, por el mismo período de la gestión del Rector. Serán nombrados y removidos por el Rector y éste definirá los lineamientos de sus funciones. ACUERDO FIRME.

SKA. MARLENE VIQUEZ: Una aclaración. Si el día de mañana don Celedonio quisiera nombrar a una persona externa a la Universidad, le sugiero que seamos prudentes en una decisión de ese tipo. Considero que si una persona externa a la Universidad



CONSEJO UNIVERSITARIO

-7-

acepta venir a uno de estos puestos es solamente por el período del Rector y la Institución no adquiere compromisos posteriores.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Al existir las plazas, si las personas son internas, sencillamente vuelven al puesto que han dejado, y si no son internas se haría un nombramiento a plazo fijo.

SRA. MA. EUGENIA DENGO: Me parece muy bien haber creado uno financiero y otro académico porque en el caso del Sr. Rector -sin animo de alabarlo- no necesita un asesor académico porque don Celedonio es todo un académico. Pero puede ser para ciertas decisiones, seguimiento de proyectos, etc. Pero una persona que es importante -y por eso es bueno no haberlo especificado- es tener una persona para las relaciones internaciones, para poder conseguir fondos y tener contactos internacionales, lo cual es importantísimo para el Sr. Rector.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Felicitación al Sr. Guido Sáenz

SR. FRANCISCO QUESADA: Le fue otorgado el premio MAGON a un funcionario de esta Universidad: al maestro Guido Sáenz y en gran medida el MAGON se debe al programa de
la UNED "Atisbos". Quería sugerir el enviarle una felicitación a don Guido por haber obtenido este premio.

Hay consenso.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Considero que sería interesante invitarlo a este Consejo, porque don Guido es una persona con muchas ideas y yo lo veo muy lejano de la Universidad y es una persona de reconocido prestigio en el campo académico-cultural, costarricense. Me gustaría tener una conversación con él.

SR. RODRIGO BARRANTES: Hay una idea de don Fernando Bolaños que creo es importante tomarla ahora. Hay cuatro recursos de apelación en la agenda. Si nombráramos una subcomisión que se reúna con el Asesor Legal que nos traiga un pronunciamiento sobre esos recursos, adelantaríamos mucho este trabajo, porque me preocupa mucho que se agoten los plazos.

Este punto se analizará cuando se llegue al punto V, inciso 6) de la agenda.

Artículo IV.

Se acuerda extender calurosa felicitación al Sr. Guido Sáenz González, Director del Programa "Atisbos", al haber obtenido el Premio MAGON por su valiosa contribución a la cultura costarricense. ACUERDO FIRME.

Costo Rica 7022

CONSEJO UNIVERSITARIO

-8-

- V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
- 1. Nombramiento de integrantes de la Comisión de Carrera Profesional, de la Comisión de Carrera Administrativa y de la Comisión de Becas
 - a) Integrantes de la Comisión de Carrera Administrativa
- SR. RECTOR: He entregado una posible propuesta con los nombres siguientes

Agustín Gámez (Académica)

Hernán Pérez (Planificación)

Mary Ann Webb (Ejecutiva)

Martín Murillo (Ejecutiva)

Cecilia Dobles (Suplente)

También se propone por la Vicerrectoría de Planificación al Sr. Jorge Castillo.

* * *

Se hace la votación secreta y se obtiene el resultado siguiente: por unanimidad se elige a Agustín Gámez, Mary Ann Webb, Martín Murillo y Cecilia Dobles. Jorge Castillo obtiene 7 votos y Hernán Pérez obtiene un voto. En otro voto se deja por fuera a los dos.

Artículo V, inciso 1-a)

Se acuerda integrar la Comisión de Carrera Administrativa con los siguientes funcionarios: Agustín Gámez, Mary Ann Webb, Jorge Castillo, Martín Murillo como miembros propietarios y como suplente a Cecilia Dobles. ACUERDO FIRME.

b) Integrantes de la Comisión de Carrera Profesional

EL RECTOR presenta la propuesta siguiente:

Dr. Jaime García (Académica)

Dr. Raymundo Brenes (Académica)

Licda. Nidia Lobo (Ejecutiva)

Licda. Helena Ramírez (Planificación)

Licda. Ligia López (suplente)

Quisiera que un número de personas con alto rango académico integrara esa comisión. Don Jaime García es Dr. en Agronomía, graduado en Alemania, se ha incorporado a la Universidad, es una persona muy capaz y posiblemente en el área de plaguicidas es el único experto en el país, tanto que hicimos un convenio con la UCR para que el Dr. García ayude también en el CITA, debido a que aquí lo tendríamos subutilizado. Don Raymundo Brenes es graduado en Historia. Doña Nidía Lobo por la Ejecutiva. Doña Helena Ramírez es Master en Estadística.





-9-

SR. FERNANDO BOLAÑOS: En la Carrera Profesional es donde hay más problemas con la cuestión del Reglamento, no tanto en sí con el Reglamento sino con los puntos que debe darse a cada título, artículos o libros. A mí me consta que los que han trabajado en la Carrera Profesional han hecho muchos análisis al respecto e incluso en una oportunidad estuvieron en la Comisión de Académicos. Deberíamos tratar de dejar a alguien de los actuales para que no se pierda ese trabajo que se ha hecho.

* * *

Como don Rodrigo Barrantes indica que doña Helena Ramírez le ha expresado que no desea integrar la comisión porque estuvo anteriormente y quiere dejar la oportunidad a otra persona, se propone el nombre de don Oscar Raúl Hernández, por la Vicerrectoría de Planificación. Por la Ejecutiva se propone el nombre de don Luis E. Ramírez, de parte de doña Marlene Víquez. También propone la Sra. Víquez, además de estar de acuerdo con lo expresado por don Celedonio sobre la capacidad de don Jaime García, los nombres de Walter Solano y Oscar Bonilla como suplentes, junto con la Sra. Ligia López. El Sr. Quesada propone a Alfredo Barquero por Planificación. Después de la votación secreta se obtiene el resultado siguiente: Jaime García 9 votos, Raymundo Brenes 8 votos, Nidia Lobo 3 votos, Luis Edgardo Ramírez 6 votos, Alfredo Barquero 3 votos, Oscar R. Hernández 6 votos, Ligia López 5 votos, Walter Solano 2 votos y Oscar Bonilla 2 votos.

Artículo V, inciso 1-b

Se acuerda integrar la Comisión de Carrera Profesional con los siguientes miembros propietarios: Dr. Jaime García, Dr. Raymundo Brenes, Lic. Luis Edgardo Ramírez, Arq. Oscar Raúl Hernández y como suplente la Licda. Ligia López. ACUERDO FIRME.

c) Integrantes de la Comisión de Becas

Para la integración de esta comisión EL RECTOR hace la propuesta siguiente:

Lic. José Joaquín Villegas

Lic. Rodrigo Barrantes

Licda. Ligia Meneses.

La SRA. MARLENE VIQUEZ: Considera que don José J. Villegas es una persona muy ocupada en este momento es prioritario que él se dedique exclusivamente a resolver una serie de aspectos en la Dirección de Centros Académicos. En este caso reitera el nombre de don Oscar Bonilla por la Vicerrectoría Académica.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Propondría que fuera solo un miembro del Consejo Universitario porque dos le parece excesivo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-10-

SRA. MARLENE VIQUEZ: Apoya y amplía lo expresado por don Fernando Bolaños. Considero que dado que en el Consejo Universitario se toman decisiones sobre becas, no es conveniente que sean dos miembros del Consejo Universitario en la Comisión de Becas. Además, don Rodrigo Barrantes había propuesto a la Sra. María Marta Chaverri.

SR. RODRIGO BARRANTES: Sugiere dejar a la Srta. Ligia Meneses en la Comisión de Becas, dado que ella ya ha trabajado en esa Comisión.

* * *

Se cambia la propuesta de don Celedonio, aprobándose la nueva por unanimidad con los nombres de Oscar Bonilla, María Marta Chaverri y Ligia Meneses.

Artículo V, inciso 1-c)

Se acuerda nombrar como miembros de la Comisión de Becas, para completar su integración con los miembros ex-oficio, a los fun cionarios Ing. Oscar Bonilla, Licda. María Marta Chaverri y Licda. Ligia Meneses.

ACUERDO FIRME.

2) Interpretación de acuerdo solicitada por la FEUNED.

Se da lectura a la nota 09-89 suscrita por el Presidente de la FEUNED en la que consulta dos aspectos: 1) interpretación del acuerdo del Consejo Universitario en el cual se exime de pago de matrícula a los miembros del directorio de la FEUNED y a los presidentes de asociaciones y 2) si existe algún acuerdo para que a partir del presente semestre los estudiantes que se matriculen en período extraordinario no paguen el 20% de recargo sobre la cuota estudiantil.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En cuanto a la primera consulta el acuerdo del C. U. era para eximir de la matrícula ordinario y no de los exámenes de reposición o por suficiencia, porque los exámenes de reposición son un beneficio que se da a una deficiencia que tuvo el alumno en su aprendizaje. El examen por suficiencia es una oportunidad para acelerar más el progreso de su carrera.

SR. MARIO SALGUERO: En cuanto a los exámenes de reposición está bien. En cuanto a los exámenes por suficiencia es parte de una matrícula también. Además, si somos miembros de la Federación y Presidentes de una Asociación, voceros de la UNED también, yo no veo por qué no se debe considerar el de suficiencia como matrícula si al fin y al cabo se está matriculando una materia.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-11-

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Es realmente para hacer el examen que se matricula. Si no sotros decidimos excluir los demás derechos que tiene que pagar el estudiantes ¿cómo se va a argumentar que no se exima también del derecho de la cuota? Creo que más bien es un argumento en contra porque la fuente principal del financiamien to de la FEUNED es la cuota que pagan los estudiantes.

SR. MARIO SALGUERO: Pero en el examen por suficiencia no va contemplada ninguna cuota para la FEUNED.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Como don Mario Salguero dice que eso es cuota de matrícula, lo que no es cierto, también nosotros podríamos argumentar que también es cuota de matrícula la cuota de los estudiantes porque la pagan simplemente porque se matricula ne la Universidad.

SR. FRANCISCO QUESADA: Creo que lo que plantean los estudiantes tiene algo de 16-gica. Si se exime a los representantes de la matrícula en los cursos regulares, va implícito el hacer exámenes.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero no viene implícito el examen por suficiente por cuanto es un trabajo, si se quiere, extraordinario que se hace en la Universidad.

SR. FRANCISCO QUESADA: Si lo que se quiere es que no paguen, para ellos es lo mismo asistir a un curso normal que a un curso por suficiencia, entonces no habría razón para que no se le exima del pago del examen por suficiencia. Estoy de acuerdo en que el examen por reposición no.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Considero que la matrícula es un acto que tiene lugar antes de que empiece un período académico, y en ese período académico se tiene derecho a matricular los cursos. De hecho, cuando se compra el sobre de matrícula, nadie va a matricular exámenes de reposición porque todavía no ha concluido el semestre y lo mismo sucede con los exámenes por suficiencia, que para mí eso no está dentro del concepto de matrícula. Esos dos exámenes tienen un costo diferente para la Institución, sobre todo los de suficiencia. De manera que yo no estoy de acuerdo. solamente cubre la matrícula. Si algún estudiante considera que debe llevar un curso por suficiencia, tiene que pagarlo y si no, lo matrícula y sabrá que le irá bien puesto que estaba dispuesto a hacerlo por suficiencia.

SR. RODRIGO BARRANTES: Independientemente de lo que se pueda considerar matrícula creo que el estudiante que es representante de la UNED está haciendo un esfuerzo extra, en su función como estudiante para ayudar a la Universidad en determinadas cosas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-12-

O a defender su posición como estudiantes, etc. Un alumno que presenta exámenes por suficiencia es en alumno que se siente capacitado para esforzarse más. Estoy de acuerdo en que el examen de reposición no se debe considerar, pero estaría de acuerdo para los 14 estudiantes de la Federación. Yo los eximiría de los exámenes por suficiencia considerando que es una matrícula extraordinaria en un período determinado.

SRA. MARLENE VIQUEZ: La matrícula de exámenes por suficiencia se realiza dos meses antes de que las pruebas se realicen. Estas generalmente se aplican al final de cada semestre y mucho antes de que se realicen los exámenes por reposición. Algo interesante es que por lo general se ofrece el examen por suficiencia de los cursos que se ofrecen en el semestre. Solamente en casos excepcionales cuando un cur so no se ha ofrecido durante mucho tiempo, se realiza un examen por suficiencia o también, mediante acuerdo del CONRE, se hace un examen centralizado cuando a un es tudiante le falta uno o dos cursos para graduarse, independientemente si se ofrece en el semestre en que el estudiante lo solicite. Yo soy de la idea de que a los estudiantes de la Federación, a los del directorio así como a los presidentes de la Asociación se les debe hacer cierto tipo de exoneraciones de pago, precisamente porque ellos están efectuando una labor muy importante para la Universidad y para los mismos estudiantes; sin embargo tengo el criterio de que los exámenes de reposición y de suficiencia no deben estar contemplados dentro de esa exoneración.

En cuanto a que se indica "matrícula de exámenes por suficiencia" bien es cierto que así es, pero los costos del examen por suficiencia es el mismo que la matrícula ordinaria, así que si la persona tiene interés de llevar ese curso en el semestre, entonces que lo matricule.

SR. ALBERTO CAÑAS: Yo voy a discrepar de todo lo que se ha dicho aquí. Yo estoy de acuerdo si hay que defender los beneficios de los estudiantes, pero esto no es un beneficio, es un privilegio. Es un privilegio que se otorga sin ninguna relación con el rendimiento académico, sino por razón de activismo y ocupar una posición. En eso sería muy restrictivo. Yo creo que el privilegio debe ser simbólico; el beneficio puede ser muy amplio, pero el que se otorga por razones de privilegio debe





CONSEJO UNIVERSITARIO

-13-

muy restringido, nominal, simbólico. No estoy de acuerdo en que a un estudiante por el hecho de ocupar una posición electiva, una elección popular entre los compañeros, deba tener privilegios que no tienen los demás estudiantes. Esto me pare ce una "latinoamericanada" de esas grandes que nos tiene metidos en el tercer mundo. Considero que no podemos convertir al activista en un estudiante privilegiado sin ninguna relación con su rendimiento académico. Puede darse el caso de que un estudiante mediocre, simplemente porque sabe movilizar votos, tenga privilegios que no tiene un estudiante de primera categoría aquí en la Universidad.

Cuando se empieza a conceder derechos o privilegios por razones que no tienen que ver con el rendimiento académico del estudiante, se está actuando contra la Universidad. De manera que voto porque se mantenga lo que acordamos y no se extienda más, porque no tiene nada que ver con la calidad académica del estudiante.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero razonable lo que expresan don Francisco y don Rodrigo. No obstante, no podemos crear privilegios a nivel de la Federación de Estudiantes, que eventualmente condujeran a que estas personas se dediquen exclusivamente a eso y se conviertan en alumnos que nada más presentan exámenes por suficiencia. De hecho eso ocurre en las Universidades. En este caso veo el peligro de que debido a extenderlo a ese campo, el estudiante deja de llevar cursos regulares.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Me preocupa lo del estudio independiente.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me parece que el examen por suficiencia es un beneficio y si no tuviera ningún costo monetario, la mayoría se presentaría a hacerlo y se evitaría asistir a los cursos regulares. Creo que el estudiante debe ponderar muy bien si está en capacidad de hacer un examen por suficiencia y esa forma es cobrando algún dinero. Creo que el exonerar la matrícula es un beneficio más que suficiente y si hoy otorgarmos esto, no sé el día de mañana qué podrían solicitar.

SR. MARIO SALGUERO: Deseo hacer algunas aclaraciones con el respeto de los miembros que han expresado su opinión. En primer lugar, el miembro que es presidente de una Federación o una Asociación, por lo menos en esta Universidad, no significa que pueda manipular bien al electorado, sino que significa que es un estudiante que trabaja, que de acuerdo con las encuestas se indica que la mayoría somos casados, eso significa que no sólo sacrificamos por la Universidad, por nuestra comunidad y por nuestros compañeros, a la familia al estudio y otras cuestiones. Creo que no es como sucede en otras Universidades. Aquí en esta Universidad no podrá darse que un estudiante matricule sólo por suficiencia y esté en el directorio, porque de acuerdo con



CONSEJO UNIVERSITARIO

-14-

los estatutos de la Federación para ocupar un puesto dentro del directorio, debe tener como mínimo, dos años de ser estudiante de esta Universidad, tener aprobados más de 50 créditos en esta Universidad y ser estudiante regular. De manera que para ser miembro de la Federación no cabe lo que antes apuntaron algunos de los miembros.

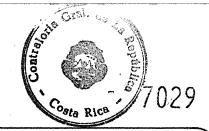
Por otra parte, yo mantengo, por lo anteriormente expuesto, que el examen por suficiencia no es un beneficio, porque si nos ponemos a hablar de beneficios podríamos herir susceptibilidades. Un ejemplo son los libros, que tienen un alto costo en es ta Universidad y algunos los cambian cada dos años por otros mejores y que para los estudiantes significa un costo, a los funcionarios de la UNED se los venden a un precio muy módico.

Creo que lo más importante para el estudio por suficiencia, es más para los presidentes de las asociaciones, que para los miembros de la Federación. En la Federación somos 14 miembros del directorio y en las Asociaciones son 28 presidentes. Los exámenes por suficiencia, si bien es un estímulo o beneficio, también permite aligerar el avance en la Carrera.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En primer lugar la Federación ha solicitado una interpretación del acuerdo, cuál fue la intención del C. U. La intención era considerar sola mente la matrícula regular.

Por otro lado no necesariamente hay que mirar a la Universidad para este tipo de asuntos. La UNED, a solicitud de los estudiantes, eximió del pago de matrícula a los miembros del directorio de la FEUNED. Sin embargo, la FEUNED cuenta también con fondos. ¿Por qué no le concede ciertos privilegios a las personas que participan en el directorio? Para eso la Federación tiene una cuota y puede presupuestar determinada cantidad y crear este beneficio para ellos.

Por ejemplo la UNED ha hecho un convenio con la Asociación Solidarista y le da una cuota, pero no significa que todos los programas que tenga esta Asociación la UNED tenga que financiarlos. Ellos pueden financiar beneficios para los empleados con la cuota que le otorga la Universidad. De igual manera la FEUNED podría pensar en esos términos. Considero que la Federación debería crear ciertos beneficios para los presidentes de las Asociaciones y miembros del directorio con el objeto de fomen tar en el futuro que más estudiantes quieran ser miembros del directorio y de las asociaciones, así como destinan fondos para transporte de los miembros del directorio y de las asociaciones. Esta es una sugerencia que les planteo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-15-

Se somete a votación 3 posibilidades de interpretación: 1) si se refiere sólo a matrícula ordinaria, obtiene 5 votos a favor. 2) si la intención era que se incluyera también los exámenes por suficiencia, se obtienen 4 votos. 3) si la intención era que incluía los exámenes por suficiencia y de reposición, se obtienen 0 votos.

* * *

Se analiza el segundo planteamiento indicado en la nota 09-89 de la FEUNED y procede a aclararlo la Srta. Ligia Meneses.

SRTA. LIGIA MENESES: Cuando hicimos el instructivo que contiene el procedimiento de matrícula, no se me ocurrió pensar que la cuota para los estudiantes, siendo un monto fijo, pagara un recargo en el período extraordinario.

El acuerdo del Consejo Universitario dice que el pago de matrícula en período extraordinario mantiene un recargo del 20%. La cuota es un monto fijo, por eso el 20% de recargo es sobre las materiales que se matriculen y así lo incluimos en el folleto de matrícula. Hecha la consulta al cajero, le dijo que siempre se ha cobrado y de ahí viene la contradicción.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Seguramente sí se cobraba como cuota de actividades extracurriculares. Al final se hacía un total y se cobraba un recargo del 20%. Pero hace un año se eliminó esta cuota y se le asignó a la Federación. Y nosotros de una manera muy prudente les hemos pasado los fondos que se tenían y la UNED no tiene ahora nada que ver con el uso y manejo de esos dineros. Creo que una decisión del C. U. no puede tocar dineros que no le corresponden a la Institución. Me parece muy sabia la decisión que se tomó con el nuevo instructivo, pero al pasar los dineros a la Federación todos los dineros recibidos por ese rubro volvieron otra vez a la Federación.

SRTA. LIGIA MENESES: Me interesaría que se aclarara el acuerdo en el sentido de que del pago de matrícula en período extraordinario se mantiene el recargo, exceptuando la cuota. Hay que indicarlos explícitamente.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que cabe contestar es que el Consejo Universitario no ha tomado ninguna resolución al respecto.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Siempre he entendido que la Universidad le ofrece un servicio a la Federación: al cobrar la matrícula cobra a su vez la cuota de la Federación, y me parece muy bien que se haga; pero no se puede decir que el recargo para el período extraordinario afecte la cuota también.

7030

CONSEJO UNIVERSITARIO

-16-

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo analizo el asunto así: si siempre se ha cobrado, se ha tomado una decisión que no debió haberse tomado, pero no fue de este Consejo; entonces este Consejo contesta que no ha hecho ningún pronunciamiento porque no se le ha solicitado ninguno y se le remite a la Administración para ver qué se puede hacer para reparar el asunto.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Considero que si la Federación quiere cobrar ese porcentaje o más, es una decisión de ella.

SRA. MARLENE VIQUEZ: estoy de acuerdo con la propuesta de don Celedonio, pero si se quiere negociar con la FEUNED, la Administración debe solicitarle una nota en donde indiquen su conformidad en que también se les aumente en un 20% su cuota.

Artículo V, inciso 2)

Analizada la nota 09-89 de la FEUNED, se acuerda comunicarle a su Presidente lo siguiente:

- 1. En cuanto al primer planteamiento, interpretar auténticamen te el acuerdo tomado en la sesión 718-88, Art. II, inciso 6) en el sentido de que se refiere exclusivamente a los derechos de matrícula ordinaria, excluyendo los exámenes de reposición y de suficiencia.
- 2. En cuanto al segundo planteamiento, el Consejo Universitario no ha tomado ninguna resolución respecto a la cuota de estudiantes ni se le ha hecho ningún planteamiento al respecto. La nota 09-89 se remitirá a la Administración para aclarar lo pertinente.

ACUERDO FIRME.

3) Concurso de la Jefatura de la Oficina de Audiovisuales

Debido a que la jefatura de esa oficina está recargada en el Lic. Florencio Magallón, hay consenso en publicar el anuncio para recibir ofertas para nombrar a una persona en dicho puesto. Hay consenso en subrogar el nombramiento del Lic. Magallón mientras se tramita el concurso respectivo.

Artículo V, inciso 3)

Se solicita a la Oficina de Recursos Humanos publicar el anuncio para recibir ofertas al puesto de Jefe de la Oficina de Audiovisuales y subrogar dichas funciones en el Lic. Florencio Magallón hasta que se efectúe el nombramiento del titular. ACUERDO FIRME.

- 4) Revisión de acuerdo sobre troncalización de las carreras aprobado en la sesión 189-88 de la Comisión de Académicos
- SR. FERNANDO BOLAÑOS: Este asunto tiene dos aspectos. No me voy a referir al fondo

-17-

que es si se debe abrir un grado académico; para mí es un asunto de fondo que se debe analizar más adelante. Quería hacer ver que es potestad del Consejo Universitario el tomar esa decisión y esto no vino al Consejo Universitario. Da lectura al acuerdo del CONRE del 8 de agosto en donde forma una comisión para analizar los documentos. También hay un acuerdo del Consejo Universitario en donde solicita al Vicerrector de Planificación el proyecto de troncalización de las carreras de administración para que lo analice la Comisión de Académicos en principio. Por otro lado el Estatuto Orgánico es muy claro, en donde señala al C. U. aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión.

También hice el trabajo de revisar algunos acuerdos del C. U. y todas las aperturas de grados académicos han sido aprobados por este Consejo Universitario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Si el Consejo Universitario aprueba la recomendación de la Comisión de Académicos se habría puesto a derecho. Le da lectura al dictamen de la Comisión de Académicos, de la sesión 189-88.

* * *

Hay consenso en poner en agenda este punto.

Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez

RECTOR

cdg;

7031